

**TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, y los Decretos N° 14/2012, N° 385/2008, N° 2T/2014, N° 42/2012, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. informa que desde el 01 de mayo de 2012, aplicará retroactivamente a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican:

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación

**Zona Tarif. 1**  
Comunas: Algarrobo, Catagena,  
Casablanca, El Quisco, El Tabo

	\$
<b>TARIFA BT-1 (caso "a")</b>	
Cargo fijo (\$/mes)	1,173.523
Energía base (\$/kWh)	120.548
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	176.012
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129
<b>TARIFAS BT-1 (caso " b ")</b>	
Cargo fijo (\$/mes)	1,173.523
Energía base (\$/kWh)	65.086
Cargo por potencia base (\$/kWh)	55.997
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	28.606
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129
<b>TARIFAS BT-2 y BT-3</b>	
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1,173.523
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	1,893.290
Energía (\$/kWh)	65.086
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	17,190.744
b) Presente en punta	20,022.121
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129
<b>TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3</b>	
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1,173.523
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	1,893.290
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	2,040.107
Energía (\$/kWh)	65.086
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	6,628.123
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	13,393.999
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129
<b>TARIFAS AT-2 y AT-3</b>	
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1,173.523
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	1,893.290
Energía (\$/kWh)	60.839
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	9,098.207
b) Presente en punta	10,927.295
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129
<b>TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3</b>	
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1,173.523
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	1,893.290
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	2,040.107
Energía (\$/kWh)	60.839
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	3,771.162
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	7,156.133
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.129

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 385 de 2008.